CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

30

DICTAMEN GOC Nº 51/2011

A:	PRESIDENCIA.-
DE:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-
REF.:	INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 – SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIÓN - ID Nº 222.103.-
FECHA:	26 DE OCTUBRE DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe de Evaluación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 – SERVICIO DE CARTELERIA Y SEÑALIZACIÓN - ID Nº 222.103**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación previo a la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Remitimos adjunto:

- Original del Informe de Evaluación de la CD Nº 16/2011, suscripto por los miembros del Comité de Evaluación, y sus anexos entre los que se encuentra:
  - Copia de la Resolución Directorio Nº 1052/2011 "Por la cual se dispone la integración de Comités de Evaluación de Ofertas para llamados varios", entre las cuales figura el "Servicio de Carteleria y Señalización".-
  - Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas.-
  - Cuadro Comparativo de Ofertas.-
  - Copia de Ofertas presentadas.-
  - Copia del CDP Nº 133/2011 del 08.07.11

Atentamente,

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Abog. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

A consideración del Directorio.-

28 OCT. 2011

CONATEL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 27 OCT 2011
A LAS 13:00 hs.-
POR Marcelo SO. FIRMA:
Funcionario

INFORME DE EVALUACIÓN – ID Nº 222.103

A:	**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
DE:	**COMISIÒN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1052/2011**
FECHA:	**19 DE OCTUBRE DE 2011**
Ref.:	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA C.D. Nº 16/2011 – "SERVICIO DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN".**

Señor Presidente:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución N°1052/2011, de fecha 22 de julio de 2011 y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva el Informe Resultante del Estudio y Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, a consideración de la Máxima Autoridad de la CONATEL.

1. **Antecedentes**

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº16/2011 - "SERVICIO DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 222.103**, es **G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones),** de los cuales, el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2011 es de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº133/2011, y la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto respectivo.

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es: **POR EL TOTAL** , bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con ejecución plurianual, con vigencia de doce (12) meses.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Prorroga de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 14 de setiembre de 2011, no se ha presentado ninguna oferta, se procede a prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas de la contratación directa de referencia conforme a lo establecido en el Art.34 inc. C de la Ley N° *2051 /03* "De Contrataciones Publica" y la Resolución dela DNCP N° *805/09*.

2. **Según Acta se presentan las siguientes ofertas**

1	GUARANI DIGITAL	29.500.000.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES	16.850.000.-

3. **Apertura de Sobres de Ofertas**

En fecha 22 de setiembre del año dos mil once, en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contratación de la CONATEL, 11vo.piso, ubicado en la calle Pte. Franco Nº 780 y/ Ayolas, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN"**, que se detalla más arriba.

4. **Verificación de las Documentaciones**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado al respecto, consigna lo siguiente:

Item	Requisitos	NEMPRE PRODUCCIONES	GUARANI DIGITAL
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2. La oferta deberá estar vigente por un plazo mínimo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura prevista y en la misma deberá garantizarse que la oferte se mantendrá por dicho plazo y, en caso contrario, el oferente se compromete a abonar a la Convocante un monto equivalente al tres (3) por ciento del monto total de la oferta (reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al Artículo Décimo del Decreto 6225/2011 de fecha 04/03/2011, modificado por el Decreto Nº 6774 del 30/05/2011); SUSTANCIAL;	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 4; (SUSTANCIAL),	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2010 según el ANEXO 5. (FORMAL)	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración Jurada de Garantía por la prestación de servicios. (ANEXO 6)	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez adjudicado (ANEXO 7)	NO APLICA	NO APLICA
f	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asemblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
i	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
j	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente,	CUMPLE	CUMPLE
k	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
l	Documentación que acredite la capacidad del oferente para la prestación del servicio, y que acredite que el servicio cumple con las especificaciones técnicas:	CUMPLE	CUMPLE
	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
	Presentación de muestras.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE Nº	SI- 1150837	SI- 1148882

Aclaraciones Legales Técnicas solicitadas durante el proceso de evaluación.

LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES:
Presentación de muestras. Se procede a solicitar muestras de los carteles. Presenta en tiempo y forma.

LA EMPRESA GUARANI DIGITAL:
Presentación de muestras. Se procede a solicitar muestras de los carteles. No presenta documentación solicitada en tiempo y forma.

5. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

En esta etapa se ha procedido a examinar si las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, constatándose que las dos empresas presentan las Especificaciones Técnicas en Carácter de Declaración Jurada. El Comité de Evaluación ha corroborado las muestras acercadas por la empresa NEMPRE PRODUCCIONES que no cumplen con las exigencias requeridas, conforme se detalla en el Anexo 3, Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en curso, como se describe a continuación.

ANEXO 3

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS/BIENES REQUERIDOS
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:
CONFECCION DE CARTELERIA E IMPRESIONES
2.1. CARTELES:
2.1.1. Los carteles serán proveídos según el listado proporcionado por el Departamento Administrativo, a través de la División de Servicios Generales y se instalarán en los diferentes pisos de la CONATEL.

La señalética será en fibra de madera de 9mm de espesor, con grabado digital en bajo relieve de texto en tono dorado, tecnología láser de alta definición, con perforaciones al dorso para colgar por la pared, o mampara.
El oferente presentará el diseño tentativo de cartel en medio digital, el cual será aprobado previamente por la fiscalización antes de su realización. El mismo tendrá las siguientes dimensiones: 40 x15 cm. Según modelo sugerido.

2.1.2.: Los carteles serán proveídos según el listado proporcionado por el Departamento Administrativo, a través de la División de Servicios Generales y se instalarán en los diferentes pisos de la CONATEL.
La señalética será en fibra de madera de 9mm de espesor, con grabado digital en bajo relieve de texto en tono dorado, tecnología láser de alta definición, con perforaciones al dorso para colgar por la pared, o mampara. El oferente presentará el diseño tentativo de cartel en medio digital, el cual será aprobado previamente por la fiscalización antes de su realización. El mismo tendrá las siguientes dimensiones: 60 x 40 cm, según modelo sugerido.

6. <u>Conclusión y Recomendación</u>

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo. A tal efecto, para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- **Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
  - ***a. <u>Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;</u>***
  - ***b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.***
  - ***c. Presente el precio evaluado como más bajo".-***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe el Comité de Evaluación menciona, que;

- La empresa NEMPRE PRODUCCIONES presentó la 1ra. mejor oferta, por lo que se ha solicitado por nota de fecha 03 de octubre de 2011 la presentación de muestras de los carteles ofertados, lo cual, **<u>NO CUMPLE</u>** con las especificaciones técnicas requeridas. Por consiguiente se **<u>DESCALIFICA</u>** la oferta, y pasamos a evaluar la 2da. mejor oferta.
- La empresa GUARANI DIGITAL presentó la 2da. mejor oferta, por lo que se ha solicitado por nota de fecha 17 de octubre de 2011 la presentación de muestras de los carteles ofertados, por lo que, el Comité de Evaluación No tuvo respuestas, siendo imposible constatar si cumple con las

especificaciones técnicas, y habiendo superado sustancialmente el monto estimado se **DESCALIFICA** la oferta.

Por consiguiente no contando con otra oferta se **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD DECLARAR DESIERTO** el presente Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2011 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN" – ID N° 222.103,** de acuerdo al Art. 30° inc."C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casas:

Se anexan:
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cumplimiento de Documentaciones Requeridas;
- Acta de Recepción y Prorroga de Acta de Apertura de Sobres;
- Acta de Apertura de sobres oferta;
- Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado;
- Nota enviada al Oferente;
- Nota recebida del Oferente;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133/2011;

Atentamente,

ECON. IVÁN SÁNCHEZ
Representante de la
Gerencia Operativa de Contratación

ABOG. ROBERTO ESPINOLA
Representante de la
Asesoría Legal

LIC. JAVIER FERREIRA
Representante de la
Gerencia Administrativa Financiera
(Coordinador)

C.D. 15/2011 - ID Nº 222.103.-

"Servicio de cartelería y señalización para la Institución"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	[illegible] CONSTRUCCIONES			
						Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido
1	82101502-007	CARTELES (de 40 cm x 15 cm.)	Unidad	75	150	**75.000**	[illegible]	**130.000**	
2	82101502-007	CARTELES (de 60 cm x 40 cm)	Unidad	20	40	**140.000**	[illegible]	**250.000**	
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO							**16.850.000**		**29.500.000**